



AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No.001 DE 2014

FECHA : 11 de Diciembre de 2014
LUGAR : San Andres
ASUNTO : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de San Andres Isla, siendo las 10:00 a.m. del día 11 de diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional San Andres, se da inicio a la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001 -2014**, cuyo objeto es: *“Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, **En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar**, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF”.*

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

NOMBRE
JUAN CARLOS BONILLA DAVIS
GEORGINA NELSON FYNE
SIRDARIS CUETO HERRERA

CALIDAD DEL PARTICIPANTE
Director(A) de la Regional San Andres
Coordinador Juridico Regional San Andres
Miembro del Comité Asesor Evaluador

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, se establece el siguiente orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la audiencia por parte del Director(a) de la Regional San Andres
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del profesional Del Coordinador Jurídico de la Regional San Andres
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto.
7. Lectura de la Recomendación del comité evaluador, por parte del ordenador del gasto



8. Lectura del Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia

DESARROLLO

1º APERTURA DE LA AUDIENCIA.

Instala la audiencia, El doctor(a) JUAN CARLOS BONILLA DAVIS, en su calidad de Director(a) de la Regional San Andres, quien da la bienvenida a los asistentes.

2º VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.

El doctor(a) JUAN CARLOS BONILLA DAVIS, en su calidad de Director(a) de la Regional San Andres, verifica quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, con las personas que suscriben la respectiva constancia de asistencia que se anexa a esta acta y que para todos los efectos se relacionan a continuación, así:

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA
1	MISION AYUDA MIA	X	REPRESENTANTE LEGAL	
2	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES PROVIDENCIA "CAJASAI".	X	REPRESENTANTE LEGAL	
3	FUNDACION FUND CENTURY	X	REPRESENTANTE LEGAL	

3º LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Coordinadora Jurídica de la Regional San Andres Isla

La audiencia que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas



- previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
 5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

4° INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

El ICBF confiere el uso de la palabra cada uno de los proponentes presentes en esta audiencia, así:

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE FUNDACION MISION AYUDA MIA.

OBSERVACION No. 1

Manifiesta la representante legal, que conforme a lo establecido dentro de las evaluaciones plasmadas por la entidad, no tiene ninguna observación.

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA "CAJASAI".

OBSERVACION No. 2

Manifiesta el representante legal, que la fundación Misión Ayuda Mia deben acreditar la experiencia.

Que la certificación de compromiso de arrendamiento del bien inmueble, suscrito entre la fundación y el señor CHARLES ELIECER CARREÑO CORPUS presentados dentro de la propuesta el inmueble no tiene acreditación.

Que dentro de los componentes técnicos con referente al inmueble no fueron las condiciones exigidas dentro del pliego, de igual manera manifiesto que no se podrá utilizar el inmueble para la destinación del servicio a prestar.



OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE, DE LA FUNDACION FUND CENTURY.

OBSERVACION No. 3

Si bien es cierto, que dice el doctor Arnovis de Jesús, con lo referente al inmueble presentado dentro de la propuesta de la Fundación Misión Ayuda Mia, por otro lado nos presentamos tres (3) proponentes tenemos capacidad, transparencia, manejamos programas en la ciudad de Bogotá, San Andres y Bucaramanga.

La entidad me exige en un certificado discriminar la actividad, nosotros suministramos refrigerios en entidades escolares.

En un contrato es indispensable tres elementos; objeto, valor y plazo, en el caso de nosotros los contratos presentados por la fundación la entidad no fueron avaladas, no tomaros en cuenta las certificaciones de satisfacción, este proceso es ventilado por el decreto 1510 de conformidad con el manual de contratación.

Tanto la Fundación Misión Ayuda Mia y CAJASAI, no presentaron REGISTRO UNICO DE PROPONENTE, el mismo avala la capacidad de brindar un buen servicio.

En el caso de la Fundación Ayuda Mia, los objetos contractuales no hablan de suministros.

5º RECESO PARA QUE EL COMITÉ EVALUADOR ANALICE Y RESUELVA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.

Concluida las intervenciones de los proponentes el ICBF declara procede a dar respuestas a las mismas. Configurándose el derecho a réplica para las siguientes empresas:

REPLICA PRESENTADA POR EL OFERENTE DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

REPLICA No. 1

Manifiesta el representante legal, que CAJASAI, no va entregar en arriendo el inmueble a la Fundación MISION AYUDA MIA, de acuerdo a la carta de compromiso suscrito con el doctor CHARLES ELIECER CARREÑO CORPUS.

El señor Arnovis de Jesús en representación de la caja de compensación familiar de San Andres y Providencia, manifiesta que antes de adjudicar el contrato a la Fundación Misión Ayuda Mia, Cajasai no va ceder el inmueble, como se va adjudicar un contrato cuando no existe un sitio adicional exigido.



Solicitamos al comité evaluador la acreditación del tiempo mínimo de la Fundación Misión Ayuda Mia.

REPLICA PRESENTADA POR EL OFERENTE FUNDACION MISION AYUDA MIA

REPLICA No. 2

La representante legal, manifiesta que las respuestas de las evaluaciones están avaladas por el Comité evaluador.

REPLICA PRESENTADA POR EL OFERENTE DE LA FUNDACION FUND CENTURY

REPLICA No. 3

Manifiesta el representante legal señor **ROBERTO FRANCIS SIMPSON**, si bien es cierto, llevamos un quiriculum, es baste alto, nosotros estamos mostrando capacidad, jerarquía y cumplimiento en el trascurrir del tiempo en relación a Contratacion estatal.

6ºLECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE PARTE DEL ICBF Y ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El ICBF se permite dar lectura a las respuestas formuladas respecto de las observaciones, el cual reposa en documento anexo al presente documento que para todos los efectos hace parte integral de la presente acta.

Una vez leídas las respuestas presentadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, el ICBF pone en conocimiento de los proponentes asistentes el informe de recomendación de adjudicación cuyo resultado es el siguiente:

GRUPO	Proponentes
1	FUNDACION MISION AYUDA MIA
	CAJA DE COMPENSACION FAMILAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA CAJASAI
	FUNDACION FUND CENTURY
2	CAJA DE COMPENSACION FAMILAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA CAJASAI
	FUNDACION FUND CENTURY

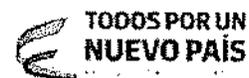


A. EVALUACIÓN FINANCIERA

RESULTADO EVALUACIÓN			
GRUPO	PROPONENTE	LIQUIDEZ CUMPLE/NO CUMPLE	ENDEUDAMIENTO CUMPLE/NO CUMPLE
1	FUNDACION MISION AYUDA MIA	CUMPLE	CUMPLE
	CAJA DE COMPENSACION FAMILAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA CAJASAI	CUMPLE	CUMPLE
	FUNDACION FUND CENTURY	CUMPLE	CUMPLE
2	CAJA DE COMPENSACION FAMILAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA CAJASAI	CUMPLE	CUMPLE
	FUNDACION FUND CENTURY	CUMPLE	CUMPLE

B. EVALUACION TECNICA.

RESULTADO EVALUACIÓN		
GRUPO	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLE/NO CUMPLE
1	FUNDACION MISION AYUDA MIA	CUMPLE
	CAJA DE COMPENSACION FAMILAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA CAJASAI	NO CUMPLE
	FUNDACION FUND CENTURY	NO CUMPLE
2	CAJA DE COMPENSACION FAMILAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA CAJASAI	NO CUMPLE
	FUNDACION FUND CENTURY	NO CUMPLE



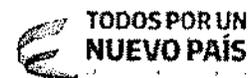
C. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURIDICOS

RESULTADO EVALUACIÓN		
Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA CUMPLE/NO CUMPLE
1	FUNDACION MISION AYUDA MIA	CUMPLE
	CAJA DE COMPENSACION FAMILAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA CAJASAI	CUMPLE
	FUNDACION FUND CENTURY	CUMPLE
2	CAJA DE COMPENSACION FAMILAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA CAJASAI	CUMPLE
	FUNDACION FUND CENTURY	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR							
GRUPO	PROPONENTE	JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA		TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
			DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
1	FUNDACION MISION AYUDA MIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	60
	CAJA DE COMPENSACION FAMILAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA CAJASAI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	75
	FUNDACION FUND CENTURY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	25
2	CAJA DE COMPENSACION FAMILAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA CAJASAI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	75



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro de la Familia de Llanos
Regional San Andrés
Dirección Regional



	FUNDACION FUND CENTURY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	25
--	------------------------	--------	--------	--------	-----------	--------------	----

7° RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, al siguiente proponente:

PARA EL GRUPO 1, Al proponente FUNDACION MISION AYUDA MIA-, identificada con NIT No. 900228105-1 representada legalmente por CARMEN ORTEGA DE DIMAS mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.782.576 expedida en Cartagena por un valor de MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.525.655.050), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	SAN ANDRES	CDI MODALIDAD FAMILIAR	1.525.655.050

Así mismo el comité asesor evaluador de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014, recomienda declarar desierto el grupo a continuación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014, cuyo objeto es: en *"ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF"*:



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Oficina del Proponente de Ofertas
Regional San Andrés
Dirección Regional



GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	CDI MODALIDAD FAMILIAR	764. 827.620

8°ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.

En virtud de lo anterior, se procede a dar lectura al Acto Administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001-2014, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutive del acto que así lo dispone:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014, cuyo objeto es: en *"ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF"*, a los proponentes:

PARA EL GRUPO 1, Al proponente FUNDACION MISION AYUDA MIA-, identificada con NIT No. 900228105-1 representada legalmente por CARMEN ORTEGA DE DIMAS mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.782.576 expedida en Cartagena por un valor de MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.525.655.050), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar desiertos los grupos a continuación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014, cuyo objeto es: en *"ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF"*:



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Crecer De la Fuente de Letras
Regional San Andrés
Dirección Regional



GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	CDI MODALIDAD FAMILIAR	764.827.620

ARTICULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

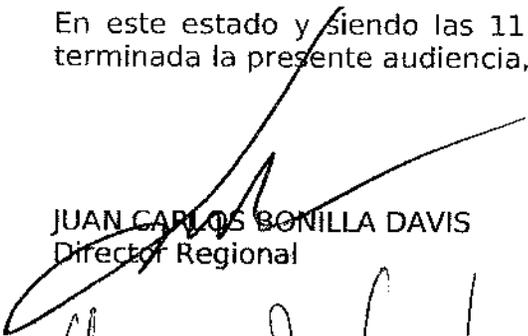
ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:

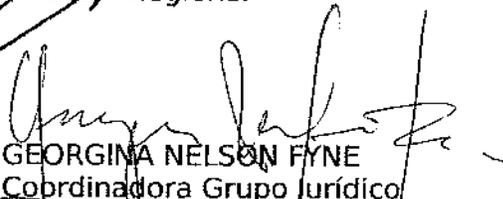
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

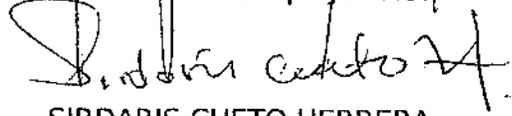
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

9°CIERRE DE LA AUDIENCIA

En este estado y siendo las 11:30 del día (11) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los asistentes.


JUAN CARLOS BONILLA DAVIS
Director Regional


GEORGINA NELSON FYNE
Coordinadora Grupo Jurídico


SIRDARIS CUETO HERRERA
Miembro del Comité Evaluador